

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONADI Y LA INSTANCIA POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES ISDM

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad CONADI y la Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres-ISDM acuerdan realizar la presente carta de entendimiento para el desarrollo de las actividades incluidas en el proyecto: **Proyecto GUA/2015/020-3 Acompañamiento a la encuesta nacional de discapacidad** que se realizará a nivel nacional, con el propósito de recabar información para la aplicación del módulo de niñez con discapacidad.

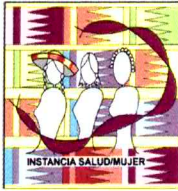
CONADI es el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala, tiene como visión: Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.

La Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres es una alianza de 17 organizaciones comunitarias, profesionales y de mujeres que tiene como misión incidir en la política pública para mejorar la salud reproductiva y el desarrollo integral de las mujeres, como visión: Ser una organización multidisciplinaria de la sociedad civil, que incide en las políticas públicas con énfasis en la salud reproductiva para que las mujeres alcancen su desarrollo integral, priorizando la erradicación de la mortalidad materna. Nos caracterizamos por actuar haciendo uso de la evidencia científica, igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la diversidad socio cultural.

En este contexto CONADI y la ISDM, en el desarrollo del **Proyecto GUA/2015/020-3 Acompañamiento a la Encuesta Nacional de Discapacidad** apoyado técnica y financieramente por UNICEF, acuerdan firmar la siguiente carta de entendimiento:

Compromisos de CONADI

- Presentar el plan de trabajo de la Encuesta Nacional de Discapacidad del 01 de abril al 30 de noviembre del 2016 que será asumido con los fondos de este proyecto (adjunto el presupuesto aprobado). Cumplir con los procedimientos administrativos y financieros de la ISDM, incluidos en el manual proporcionado, con énfasis en la contratación de personal y utilización de combustible.
- CONADI presentará quincenalmente la solicitud de pago para los encuestadores basado en el plan de trabajo.



- Para ser efectivo el pago cada encuestador presentará una factura contable actualizada a nombre de Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres, NIT: 6189461-3, dirección: 6ª. Calle 1-36 zona 10 Edificio Valsari, oficina 702, informe de las acciones realizadas durante el periodo quincenal, el cual debe estar firmado como visto bueno por el coordinador general de la encuesta y el jefe del departamento de Participación Ciudadana del CONADI
- La contratación de encuestadores se realizará a través de honorarios por servicios, firmarán un contrato con la ISDM. El proceso de reclutamiento y selección lo realizará CONADI, cumpliendo con los requisitos establecidos en el manual administrativo. CONADI realizará los informes técnicos trimestrales según formato requeridos por UNICEF en las fechas establecidas.
- Para el pago de combustible se presentarán las facturas a nombre de Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres con el visto bueno del coordinador general de la encuesta.

Compromisos de la Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres

- ISDM hará un depósito quincenal al número de cuenta monetaria de cada uno de los encuestadores.
- ISDM elaborará y presentará a UNICEF los formatos administrativos. Brindará apoyo técnico y financiero para las actividades programadas en la encuesta.
- Brindar apoyo técnico y financiero a la implementación de la encuesta.

Compromisos conjuntos

- Reuniones mensuales de coordinación para el monitoreo de la encuesta y resolución de situaciones no contempladas dentro de esta carta de entendimiento.

Tiempo: A partir del 01 de abril de 2016. La encuesta se desarrollará de mayo a noviembre del mismo año.

En la ciudad de Guatemala el día dos de mayo de dos mil dieciséis, firman la presente carta de entendimiento en representación de las organizaciones interesadas.

Por CONADI
Lic. Sebastián Toledo



Por ISDM
Dra. Mirna Montenegro

